

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE 20 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A GLORIA ACUÑA Y OTROS (REPARACIONES POBLACION CAMANCHACA, IQUIQUE)

RESOLUCION EX. N°

IQUIQUE, 18 FEB 2019

VISTO:

- a) Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. Nº 658/2015, de V. y U. que dispone llamado, en condiciones especiales y extraordinario respectivamente, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 7711/2014 y N° 1753/2015, ambas del Ministerio de V. y U., que aprueban nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de sismo 2014, de la región de Tarapacá,
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento RA N° 272/19/2017 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Res. exenta Nº 845/2015 de SERVIU región de Tarapacá que declara de emergencia, aprueba bases, adjudica y contrata vía trato directo propuesta denominada: "Reparación 60 viviendas Población Camanchaca, Iquique".
- f) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta Nº 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ord. Nº 76, de fecha 09 de enero de 2018, complementado mediante Ord. Nº 360 de fecha 06 de febrero de 2019, ambos de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a 20 certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes a beneficiarios del proyecto: "Reparación 60 viviendas Población Camanchaca y de nominados individuales, Iquique PPPF Sismo 2014", que se individualizan en la parte resolutiva de este instrumento.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe Técnico respectivo, ambos de fecha 26 de diciembre de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto, siendo entre otras, la necesidad de regularizar antecedentes técnicos por obras fuera del proyecto original, desarrollo proyectos y tramitación de recursos adicionales.

Se agrega, que las obras cuentas con un 100% de ejecución y que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2019.

- **2.-** Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.
- **3.-** Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- **4.-** El memorándum N° 34 de fecha 14 de febrero de 2019, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.
- **5.-** Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente a los proyectos previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° OTORGASE un nuevo plazo vigencia de hasta el día 24 de junio de 2019, para los subsidios correspondientes a 20 beneficiarios del Programa Protección Patrimonio Familiar, integrantes del proyecto: "Reparación 60 viviendas Población Camanchaca y de nominados individuales, Iquique PPPF Sismo 2014", de acuerdo a nómina aprobada por Res. Exenta N° 7711/2014 y N° 1753/2015, ambas del Ministerio de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 360/2019 de Serviu Tarapacá y que se individualizan a continuación:

N°	BENEFICIARIO/A	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	GLORIA ACUÑA HERRERA	
2	CARMEN CABRERA ACEITUNO	
3	SONIA CASTILLO PARRAGA	
4	CAROLINA CERDA CRUZAT	
5	VIRGINIA CONTRARAS MALDONADO	
6	JUAN CORDERO VALDEVENITO	
7	BETRIZ CORTEZ ORTIZ	
8	ELENA DIAZ VILLAGRA	
9	ELOISA GONZALEZ SEGUEL	
10	VERONICA GUTIERREZ VARGAS	
11	GIOVANNA LAGOS CARCAMO	
12	SOFIA LLERRENA RUIZ	
13	ANA MALDONADO GODOY	
14	LAURA NARRIA MARABOLI	
15	ADELAIDA NUÑEZ OSSANDON	
16	PATRICIA PUEBLA CHINGA	
17	VERONICA QUENAYA CHAMBE	

18	MARIELA RUIZ TORRES	
19	ROSA VAZQUEZ GUZMAN	
20	DIONILA VASQUEZ MARAMBIO	

2º DEJESE, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

 3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VIVIENDA

JUAN CARLOS PALAPE SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)

ONAL MINIST

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.